



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 15 DIC 2025

RES. CD - ECO N° 677-25

Expte. N° 6.373/16

VISTO:

La Res. CD – ECO N° 249/25 mediante la cual se prorroga la reducción temporaria de dedicación, de Semiexclusiva a Simple, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la Asignatura “Economía Matemática” – “Matemática para Economistas” con extensión de funciones a “Economía III”, que se dicta en Sede Salta, a partir del día 19/05/2025, y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta que se resuelva el tratamiento del Expediente N° 6069/25 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que a fs. 115 obra informe del Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

Que a fs. 116 obra intervención de la Secretaría de Asuntos Académicos y la respuesta del Docente Responsable de Cátedra.

Que a fs. 118 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Que a fs. 121 obra Despacho N° 549/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 18/25 de fecha 2/12/2025.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la reducción temporaria de dedicación, de Semiexclusiva a Simple en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, de la Asignatura “Economía Matemática” – “Matemática para Economistas” con extensión de funciones a “Economía III”, que se dicta en Sede Salta, ejercido actualmente por el Lic. Martín DAROCA APARICIO, D.N.I. N° 94.226.686, desde el 1º de enero de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, o hasta que se resuelva el tratamiento del Expediente N° 6069/25, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A/G.M.M

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Oliver
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.